



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20220030165, de fecha 20 de abril de 2022, presentado por el alumno **Robertson Ore Huamani** con código de matrícula N° 18207056, quien solicita regularización de reserva de matrícula para los semestres académicos 2021-I y 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, don Robertson Ore Huamani con código de matrícula N° 18207056, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software en el Proceso de Admisión 2018-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000055-2021-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2020-II, a don Robertson Ore Huamani con código de matrícula N° 18207056;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 20 de abril de 2022, reserva de matrícula para los semestres académicos 2021-I y 2021-II;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000130-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000076-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba regularización de reserva de matrícula para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, a don Robertson Ore Huamani con código de matrícula N° 18207056;

Que, mediante Oficio N° 000068-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la regularización de reserva de matrícula para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, a don **Robertson Ore Huamani** con código de matrícula N° 18207056, estudiante de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

